

INFORME SECRETARIAL: Le informo señor Juez que el término de la publicación en el registro nacional de emplazados se encuentra vencido sin pronunciamiento alguno. A Despacho para resolver.

Valentina Vargas Molina.
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Verbal
Demandante	Bernardo Gaviria y otros
Demandado	Rubén Darío Franco Gaviria y otros
Radicado	05001-31-03-021-2022-00310-00
Decisión	Designa curador

De conformidad con el informe que antecede, y vencido como se encuentra el término de emplazamiento de los señores **JESÚS OMAR JARAMILLO MESA, MARIA ROCIO GAVIRIA POSADA, RUBEN DARIO FRANCO GAVIRIA y MARIA GABRIELA GAVIRIA DE FRANCO**, se procede a designar como curador ad –litem que los represente al **Dr. CAMILO ANDRÉS BALLESTEROS BEDOYA** quien se localiza en la dirección Calle 48 A No. 83 15 Oficina. 601 de Medellín. Teléfonos: 4444817 y 310 465 79 97. Correo electrónico ballesterosasociados.abogados@gmail.com

Se le advierte al designado que de acuerdo con el artículo 48 numeral 7° del CGP, **el nombramiento es de forzosa aceptación**, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Finalmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 numeral 6° ibidem, se recuerda que corresponde a la parte interesada remitir la comunicación dirigida al curador precitado, en aras de conformar el contradictorio y lograr su comparecencia a través de todos los medios que resulten idóneos con el fin de continuar con el proceso. La notificación podrá ser surtida a través de los canales digitales, en los términos señalados por el artículo 8° de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d00dc6e33f2071f3e6b51704dcb36f08181f6a595d7bf25803589ac76c28c5ee**

Documento generado en 06/02/2024 09:45:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>